

VISTO

El EXP-UNC: 0030790/2018 donde la Secretaría Académica, Dra. Nidia C. Abatedaga, solicita la designación Interina de los profesores Leonardo Marengo y Yamil Ale en la asignatura Psicología y Comunicación desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 ambos en un cargo de Profesor Ayudante B de Dedicación simple (cod. 121).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que lo dispuesto por el art. 44 la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 30 de julio de 2018 y aprobado por unanimidad en día 13 de agosto del año en curso en Sesión Extraordinaria del HCD de la FCC.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente al profesor Leonardo Marengo, legajo N° 53.388 en un cargo de Profesor Ayudante B de dedicación simple (Cód. 121), en la asignatura Psicología y Comunicación a partir del día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2019 y reconocer los servicios prestados desde el día 1 al 13 de agosto de 2018.

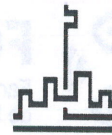
ARTÍCULO 2º: Designar Interinamente al profesor Yamil Ale, legajo N° 54.298 en un cargo de Profesor Ayudante B de dedicación simple (Cód. 121), en la asignatura Psicología y Comunicación a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 y reconocer los servicios prestados desde el día 1 al 13 de agosto de 2018.



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba

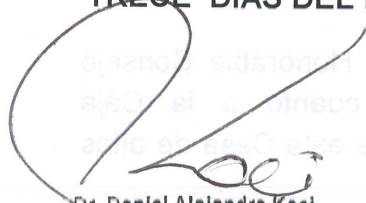


Reforma
1918 - 2018

ARTÍCULO 3º: Los Sres. Marengo y Ale deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

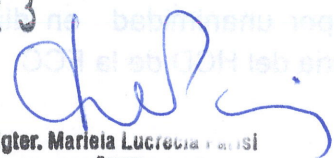
ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Dr. Daniel Alejandro Koci
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:




Mgter. Mariela Lucrecia Pavesi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba